

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 001363
LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- 1.- El Acuerdo N° 20 de fecha 25.02.2015 del Concejo Municipal;
- 2.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia y;

06 ABR. 2015

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

- 1.- **OTORGASE** una subvención de \$500.000 a la **CRUZ ROJA CHILENA FILIAL LA CISTERNA**, RUT 70.512.119-2, representada por su presidenta Navia Misle Porras, C.I. [REDACTED] para ir en ayuda de los mas vulnerables de la comuna.
- 2.- Para acceder a esta subvención la Institución deberá estar inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.
- 3.- La Institución deberá rendir cuenta de los fondos entregados con la documentación de respaldo de los gastos, mediante documento dirigido a la Tesorera Municipal, con copia a la Dirección de Control y al Departamento de Contabilidad.
- 4.- **La Dirección de Administración y Finanzas**, a través de las Unidades Municipales que corresponda, procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto, imputando el gasto al presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE